

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE
CAMIONES**

LICITACION ABREVIADA Nro. 001/2022

1. OBJETO

La Intendencia Departamental de Flores llama a Licitación Abreviada para la adquisición de 1 (un) camión 0 Km con grúa y canasto aéreo, para su utilización en tareas de alumbrado público, según las especificaciones técnicas adjuntas. **Ver Anexo I.**

2. DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado TOCAF – Decreto 150/12 y modificaciones).
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo del 28/05/14 (P.C.G.).
- c) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).
- d) Las especificaciones particulares adjuntas.

3° INDICACIONES DEL PLIEGO

Las especificaciones particulares que se establecen en el presente Pliego como la cantidad a adquirir lo son a título definitorio del tamaño del vehículo que la Administración se propone adquirir.

La importancia de los apartamientos que en estos parámetros presentaren los equipos ofertados, serán analizados por la Administración en consideración a la adecuación de la unidad al uso que se destina.

4° REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y además garantizar personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller, ya sea propio o de terceros.

La marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 20 años.

5° REGISTRO DE PROVEEDORES

Se advierte a los oferentes que es requisito previo y necesario para la consideración de su propuesta, el estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE). Los oferentes no inscriptos dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar su situación.

6° ADQUISICIÓN DE PLIEGO.

La adquisición de este Pliego de Especificaciones Particulares, se efectuará en la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, sita en la calle Sma. Trinidad N° 597, de la ciudad de Trinidad o en la Oficina de Flores en Montevideo, sita en calle Constituyente N° 1467 Piso 10 Oficina 1005, previo pago de la suma \$1.500 (pesos mil quinientos).

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un domicilio legal o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax.

El recibo de adquisición de la documentación correspondiente al llamado, con indicación de fecha y hora, no deberá incluirse en el sobre de la oferta, sino que se exhibirá directamente al momento de la apertura de ofertas. En caso de no hacerlo, la Intendencia verificará la compra y pago de pliegos en sus propios registros. Si no se constata dicha adquisición, la propuesta no será válida.

7° ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS

Los adquirentes del pliego podrán solicitar por fax o correo electrónico a las direcciones antes mencionadas aclaraciones del pliego de condiciones, hasta 2 (dos) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. Vencido dicho término, no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

Las consultas deberán ser específicas, notificándose las mismas a los demás adquirentes. Toda información ampliatoria que la Intendencia Departamental de Flores estime del caso realizar con posterioridad al llamado, así como aclaraciones, serán comunicadas por escrito, bajo recibo, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

8° LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán exclusivamente en la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores – Sma. Trinidad 597 – hasta el día

08 de Febrero de 2022 a la hora 11:00 y podrán presentarse personalmente contra recibo en lugar habilitado al efecto o podrán enviarse por el email licitaciones@flores.gub.uy u otros medios similares. No serán de recibo aquellas que se recepcionen con posterioridad a la hora mencionada. **No está habilitada la opción de cotizar “on line”** en páginas de ARCE. Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo II “Formulario de identificación del oferente”.

9° COTIZACIÓN

- La cotización se presentará en Dólares estadounidenses.
- En el caso que la mercadería sea importada, los oferentes deberán cotizar el precio CIF Flores en dólares estadounidenses, más el costo de internación del bien objeto de esta licitación. La Intendencia se encargará de tramitar la exoneración de impuestos de importación ante el Ministerio de Economía la cual será entregada en tiempo y forma antes de iniciar el despacho aduanero del bien.
- Para equipos de fabricación o armado nacional el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, de acuerdo a las normas vigentes, en este caso incluirá I.V.A. entendiéndose que lo incluye si no lo aclara, asimismo deberá especificar porcentaje de integración nacional.
- El precio comprenderá en todos los casos seguros y flete hasta el lugar a determinar por la Intendencia dentro de la ciudad de Trinidad.
- COMPARACIÓN: a los efectos de la comparación de precios C.I.F. y precios Plaza I.V.A. Includido se utilizará el siguiente procedimiento: al precio CIF se le adicionará una estimación realizada por el despachante de los gastos de importación a realizar por la Intendencia de Flores. Se tendrá en cuenta con el fin de comparación, los antecedentes del oferente con respecto a equipos similares.

Los precios contenidos en las propuestas indicarán el valor CIF (Montevideo) total, incluyendo todos los costos y gastos en que incurriese para la ejecución de los suministros y servicios, así como los riesgos, responsabilidades y/u obligaciones que surjan del contrato.

Deberá indicarse en dólares estadounidenses el costo de los cinco primeros service que para mantener la garantía exija la fábrica, incluyendo en ella no sólo la mano de obra si es a cargo de la Intendencia, sino también el

precio de los filtros y demás elementos a reponer que respondan al servicio de mantenimiento exigido por la garantía, lo que se tendrá en cuenta en la comparación de ofertas.

10°.- ACTO DE APERTURA.

La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina, en un único llamado, el día **08 de Febrero de 2022 a la hora 12:00**, cualquiera fuere el número de ofertas. Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia expresa en el acta respectiva.

11° MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término 45 (cuarenta y cinco) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días calendario perentorio.

En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta o fax. En este caso la garantía de mantenimiento de la oferta también será prorrogada como corresponda. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de mantenimiento de oferta. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará a que modifiquen su oferta.

12° OFERTAS SIMILARES CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En caso de presentación de ofertas similares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas. Los principales factores e incidencia de cada uno, que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar las ofertas serán:

1. Mejor Precio (de 0 a 60 puntos). Calculo puntaje: $(Po/Pm)*60$ siendo Po menor precio sin impuestos de una oferta valida y Pm el precio de la oferta sin impuestos.
2. Mejor Plazo Entrega (de 0 a 40 puntos). Calculo puntaje: $(PEo/PEm)*40$ siendo PEo menor plazo sin impuestos de una oferta valida y PEm el plazo de la oferta sin impuestos.

La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente para la Administración, teniendo en cuenta además el cumplimiento de las condiciones exigidas, características técnicas y antecedentes, sin que sea preciso hacerla a favor de la de menor precio.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores.

13°.- ADJUDICACIÓN.

La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin que sea preciso hacerla a favor de la de menor precio.

14°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION

Se solicitará con la notificación de la adjudicación, factura pro forma. La documentación original se recibirá una vez se tenga aprobado el trámite de exoneración de impuestos para realizar la importación del vehículo.

15°.- PLAZO DE ENTREGA.

Los licitantes establecerán el plazo de entrega que, para las ofertas con cotización de plaza, se contará a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación de la propuesta. El plazo no podrá superar los 120 (sesenta) días calendario.

Si el atraso en que incurriera el adjudicatario, alcanzara 30 (treinta) días calendario, la Administración podrá rescindir – sin más trámite- el contrato, dando lugar a la pérdida de depósito de Garantía de Fiel cumplimiento.

16°.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La empresa a la que se adjudique la licitación, en el momento de recibir los pagos deberá estar al día con el B.P.S. y D.G.I.

17°.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será a los 10 (diez) días hábiles a partir de recibir el vehículo y la documentación original del mismo.

18° GARANTÍA DE LA UNIDAD A ADQUIRIR.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen, el cual no podrá ser menor a dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de Flores, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

Todos los lubricantes a utilizar en los servicios de mantenimiento serán suministrados por la Intendencia de Flores, ajustándose los mismos a las características indicadas por el fabricante.

19° GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá por un monto equivalente al 5% del importe del contrato a otorgar.

Podrá constituirse mediante fianza, aval bancario, depósito en efectivo, bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay o depósitos en Obligaciones Hipotecarias Reajustables del BHU.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Flores, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente. .

20° LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA.

El adjudicatario deberá entregar la mercadería en la División Proveeduría ubicada en calle Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores.

21°.- MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total por cada día de atraso, hasta el 10% del total de lo adjudicado, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

22°.- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

23°.- La empresa adjudicataria al momento de la entrega de los vehículos deberá proporcionar toda la documentación necesaria a efectos de empadronar y asegurar dicha unidad. La unidad se entregará con el CAT (Certificado de Aptitud Técnica), aprobado, válido por un año. Además según el caso deberá realizar todos los ajustes necesarios del equipo para la aprobación técnica de APPLUS.-

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIÓN CON GRUA
Y CANASTO AEREO

Características Generales:

- Eje trasero de doble rueda y los neumáticos acordes a la carga total del equipo.
- Neumáticos sin cámara con sistema de auto inflado.
- Los neumáticos traseros deberán tener diseño pantanero.
- Neumático auxiliar y herramientas necesarias para su cambio.
- Paragolpes delantero y trasero con enganche para remolque en ambos.
- Potencia mínima de motor 150HP.
- Caja de cambios totalmente sincronizada.
- Dirección hidráulica, Instalación eléctrica reglamentaria de acuerdo a las normas vigentes en nuestro país, Girofléx señalizador estroboscópico color ambar o amarillo, iluminación visible 360°, lámparas led de alto brillo, ancho mínimo 100 cms colocado sobre el techo de la cabina.
- Alarma sonora de reversa.
- Faro con 5 mts de cable.
- Color blanco.

Cabina:

- Butaca para chofer y asiento para dos acompañantes.
- Espejos reglamentarios más los que necesite para las tareas acordes a cumplir por el vehículo, Cinturones de seguridad reglamentarios.
- Extintor reglamentario.
- Calefacción.
- Aire acondicionado.
- Luz interior.
- Viseras protectoras del sol.
- Encendido automático de luces según reglamentación de tránsito vigente.

Tablero de Instrumentos:

- Presión de aceite del motor.
- Temperatura del motor.

- Estado de carga de batería.
- Alarma visual de acople de toma de fuerza.
- Alarma visual de freno de auxiliar.
- Luz larga encendida.
- Indicador de balizas y/o señaleros encendidos.
- Indicador lumínico de Girofléx encendido.
- Velocímetro con odómetro Horómetro.
- Cuenta revoluciones del motor.
- Radio AM/FM.

Caja:

- La carrocería será de chapa con barandas rebatibles y desmontables de +/- 50 cms. de alto y tapa trasera de volcar hacia fuera, tablero frontal fijo.
- Largo de la caja +/- 4mts.
- Piso antideslizante.
- Cajón de herramientas.
- Porta columnas para 4 (cuatro) columnas de 7,50mts. máximo de largo.
- Guardabarros y barreros de goma.

Grúa con canasto aéreo:

- La grúa deberá estar montada detrás de la cabina.
- Mínima extensión del brazo 14 mts. con una capacidad de carga mínima de 250 kg.
- Capacidad de carga con el brazo extendido horizontalmente a 5 mts. será de 1.000 kg. en su extremo y los alcances deben de ser hidráulicos.
- El ángulo de giro mínimo será de 360°.
- Las medidas de los estabilizadores de accionamiento hidráulico serán acordes a las medidas y capacidades de carga que el equipo requiera y deberá contar con 2 delanteros y 2 traseros.
- El modelo de grúa que se instale deberá contar con certificado ISO 9000 o superior.

- El funcionamiento de la grúa deberá ser suave ya que el equipo trabajará con personas en su canastilla.
- Deberá tener todos los dispositivos necesarios para proteger de sobrecargas y válvulas de retención pilotadas en todos los cilindros.
- Deberá contar con motor hidráulico para acople de pocera, para una mecha de un mínimo de 24 pulgadas.
- Deberá tener fácil acceso al tanque de fluido hidráulico como también a los filtros del mismo.

Canastilla:

- Capacidad para dos operarios y herramientas de mano necesarias para su tarea, construida en fibra de vidrio reforzada y tendrá en sus anclajes un sistema de ajuste para que los funcionarios puedan fijar su movimiento.

Herramientas:

- Herramientas necesarias para que el operador pueda solucionar fallas menores. Caja de herramientas a prueba de agua y vandalismo instalada en el vehículo.

Datos técnicos requeridos:

- Los oferentes deberán aportar catálogos y manuales en español que contengan y avalen los datos técnicos que se solicitan.

Literatura técnica

El equipo deberá incluir:

- Un manual de operaciones y mantenimiento
- Un manual de taller
- Un catálogo de partes
- Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en su correspondiente traducción
- Todos los materiales que se detallan anteriormente deberán ser nuevos

- El precio incluirá un curso de capacitación para operadores en el uso del equipo (mínimo para dos funcionarios).

ANEXO II

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

(ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE)

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE LICITACIÓN..... Nº /2022

PERSONA FISICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: _____ Nº: _____

Ciudad o Localidad: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono No: _____ Fax No. _____

E-mail: _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____